



# Guía para estudiantes de Prácticas externas curriculares de la Facultad de Bellas Artes

## ÍNDICE

<b>I. ASPECTOS GENERALES DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EN EMPRESAS .....</b>	<b>2</b>
1.- Definición. ....	2
2.- Objetivo de las prácticas. ....	2
3.- Duración y horarios de las prácticas.....	2
4.- Convocatorias de solicitud de prácticas por parte del alumnado.....	2
6.- Tutela de las prácticas.....	3
<b>II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES PARA TUTORES ACADÉMICOS.....</b>	<b>3</b>
1.- Requisitos para cursar las prácticas .....	3
2.- Procedimiento. ....	3
3.- Renuncia de la práctica asignada.....	4
4.- Acta de selección.....	4
4.- Contacto inicial.....	4
5.- Seguimiento de las prácticas.....	4
6.- Evaluación de las prácticas.....	5

## I. ASPECTOS GENERALES DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

### 1.-Definición

Las prácticas curriculares en la Facultad de Bellas Artes tienen una duración de seis Créditos ECTS; a razón de veinticinco horas de prácticas por cada crédito de la asignatura suponen un total de **150 horas**. Hay que tener presente que las prácticas externas tienen la consideración de una ASIGNATURA CUATRIMESTRAL DE CUARTO CURSO y los estudiantes deben tener aprobados los tres primeros cursos de la titulación para realizarlas.

### 2.- Objetivos

Las prácticas externas curriculares tienen como finalidad fundamental que el alumnado reconozca y se integre en la realidad institucional, empresarial y laboral de su entorno, en el ámbito de las profesiones para las que le capacitan sus estudios.

### 3.- Duración y horarios de las prácticas

Las prácticas externas tienen, con carácter general, una duración **máxima de 3 meses**. Durante Navidad, Semana Santa, FERIA o verano, las prácticas se regirán por el calendario laboral, no por el calendario escolar.

La distribución horaria de las prácticas externas (NPEUS, Artículo 15) se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. La jornada de las prácticas **no debería exceder de 5 horas diarias de lunes a viernes** (o bien 100 horas mensuales). Sin embargo, es posible superar estos límites siempre que haya una causa justificada y estén de acuerdo tanto la empresa/institución como el estudiante. Se ha de justificar la causa por escrito, debiendo ser autorizada por el Centro la ampliación del horario. En ningún caso el horario podrá superar 8 horas al día.

### 4.- Convocatorias

Las prácticas se irán asignando a los estudiantes a lo largo del curso académico, en función de las demandas de incorporación que realicen las entidades colaboradoras con las prácticas externas de nuestro centro. Para ello, se articularán al menos dos convocatorias al principio de cada cuatrimestre con la oferta de prácticas disponibles en ese momento a través de la plataforma ÍCARO.

El estudiante también puede fomentar el convenio entre la Universidad de Sevilla y aquella empresa que le interese y que le acoja para la realización de las prácticas. Para ello es imprescindible que la empresa en cuestión tenga firmado un convenio con la US, previamente a la incorporación del alumno en la empresa. Debe presentar y formular su propuesta antes del 10 de Enero según información disponible en <https://bellasartes.us.es/sites/bellasartes/files/info%20empresas%20PRA%CC%81CTICAS%20EXTERNAS.pdf>.

## 6.- Tutela de las prácticas

En las prácticas curriculares, el estudiante debe ser tutelado por un **tutor profesional** que designe la empresa o institución, y que será el encargado de supervisar, orientar y controlar, desde dentro de la empresa, el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica.

Asimismo, estará bajo la tutela de un profesor del Centro, que ejercerá la labor **de tutor académico** al objeto de supervisar el plan de trabajo de la práctica, orientar al estudiante desde la Facultad, evaluarlo, e informar al Decanato y a Secretaría de las incidencias surgidas.

El *tutor académico* no podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de *tutor de empresa*. Cualquier alumno que realice prácticas externas estará tutelado por dos figuras:

## II. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES PARA TUTORES ACADÉMICOS

### 1. Requisitos para cursar prácticas en empresas

- Estar matriculado en la asignatura de cuarto curso PRÁCTICAS EXTERNAS
- Tener aprobadas todas las asignaturas de primer, segundo y tercer curso
- Registrarse en la plataforma ICARO e inscribirse en el programa de prácticas de estudiantes de la Universidad de Sevilla como DEMANDANTES

Además, habrá que tener en cuenta lo siguiente:

- Los estudiantes mayores de 28 años a los que no les es de aplicación el Seguro Escolar, antes de iniciar la práctica, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo entregar una copia en la secretaría del Centro.
- Si la práctica implica contacto habitual con menores, deberán disponer, antes de su inicio, de un Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, que esté en vigor en el momento de su incorporación a las mismas. Dicho certificado deberá entregarse igualmente en la Secretaría del Centro.

### 2. Procedimiento para cursar prácticas curriculares en empresas

- Matrícula en la asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS
- Alta en la plataforma ICARO <http://icaro.ual.es/>
- Inscripción en la plataforma ICARO como DEMANDANTE de prácticas curriculares
- Solicitar las prácticas ofertadas por orden de interés.
- Una vez publicada la adjudicación definitiva acudir al Servicio de Prácticas de la Facultad (en Secretaría) para firmar el **ACTA DE SELECCIÓN**.

- Contactar con el tutor académico para acordar el comienzo de las prácticas y el sistema de seguimiento.
- Contactar con el tutor de empresa para dar comienzo a la práctica.
- Realizar el informe de prácticas al final de la misma a través de la plataforma ICARO.
- Enviar un correo electrónico a practicasbbaa@us.es y a su tutor académico solicitando la evaluación de la práctica por parte del tutor académico.

### **3.- Renuncia a la práctica**

El estudiante que rechace, abandone (una vez empezada) o no se incorpore a una práctica que haya solicitado y le haya sido asignada, deberá contactar con Secretaría lo antes posible para formalizar la renuncia y motivar las causas de la misma. Renunciar a una práctica supone una calificación de suspenso, salvo que dicha renuncia se deba a una causa no imputable al alumno y debidamente justificada en cuyo caso se le reasignará otra práctica vacante en el siguiente proceso de asignación si la hubiera.

### **4.- Acta de selección**

Una vez se le haya asignado una práctica el estudiante debe dirigirse al servicio de prácticas de la Facultad para firmar el acta de selección. Este es un documento firmado por el estudiante, el responsable de prácticas del centro y la empresa en la que queda reflejado el periodo de duración de las prácticas. Este documento tiene que estar firmado ineludiblemente por las tres partes antes de dar comienzo a las prácticas

El estudiante debe leer atentamente el acta de selección antes de su firma. Para ello debe acudir con copia de DNI y los certificados correspondientes (Seguro Escolar para mayores de 28 años y/o certificado negativo de delitos sexuales si la práctica implica contacto con menores).

### **5.- Contacto inicial**

Los estudiantes deben ponerse en contacto con sus tutores académicos para informarles sobre el comienzo de las prácticas y para establecer el sistema de seguimiento durante las mismas.

El tutor conocidas las necesidades de la institución/empresa y el horario del estudiante acordará con ambos el sistema de seguimiento de las prácticas.

### **6.- Seguimiento de las prácticas**

El tutor académico establecerá en un **contacto inicial** con el estudiante, la forma en la que se organizará el proceso de **seguimiento** de las prácticas. Durante las mismas, el tutor académico tendrá labores de orientación, supervisión del plan de trabajo, conocimiento y tramitación de quejas, comunicando al vicedecanato correspondiente las incidencias reseñables.

## **7.-Evaluación de las prácticas**

1. Dos semanas antes del final de las prácticas, se habilitará en la plataforma ÍCARO sendos formularios, en los que los tutores profesionales y los estudiantes deben cumplimentar una memoria y una encuesta sobre la práctica desarrollada.

Una vez terminada la práctica, el tutor académico accederá, a través de ÍCARO, a los informes de empresa y alumno. Teniendo en cuenta estos informes y el seguimiento realizado durante la práctica, procederá a determinar la calificación final del estudiante en función de la siguiente escala numérica:

- a) de 0 a 4,9 Suspenso,
- b) de 5 a 6,9 Aprobado,
- c) de 7 a 8,9 Notable
- d) de 9 a 10 Sobresaliente.

Para hacer efectiva dicha calificación, el tutor académico, donde cumplimentará y firmará el acta del estudiante.

2. Esto podrá hacerse a lo largo del curso siempre antes del cierre de las actas de cada cuatrimestre.

Los alumnos que realicen sus prácticas en verano aparecerán en las actas de julio como no presentados, siendo calificados en las actas correspondientes a la convocatoria de septiembre.

Para más información consultar el siguiente enlace: <https://servicio.us.es/spee/practicas>.